



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN - ANTIOQUIA**

Medellín, Veintiséis (26) de Noviembre de dos mil Catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: HENRY RAMIREZ GRANADA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA representado por la
CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA
RADICADO: 2013– 00318
ASUNTO: FIJA FECHA DE AUDIENCIA DE CONTRADICCIÓN DE
PRUEBAS, ALEGACIONES Y FALLO.

De conformidad con el artículo 269 del Código General del Proceso, el despacho fijará fecha y hora para realizar la audiencia de “*Procedencia de tacha de pruebas*”, en la cual se ordenará tener como tal los documentos aportados al proceso por parte de las entidades como respuesta a los exhortos decretados en la audiencia inicial, y se dará traslado a las partes de los mismos, para que estas indiquen su voluntad de tacharlos o no de falsos.

De no presentarse tacha alguna por parte de los abogados de las partes, se procederá en esa misma audiencia, a realizar la atapa de alegaciones y posteriormente se procederá por parte del despacho, a dictar sentencia de fondo que le ponga fin al litigio.

Por lo anterior, se fija como fecha y hora para realizar audiencia de “**procedencia de tacha de falsedad**” **Alegaciones y Fallo**, el día Lunes Treinta (30) de Marzo de 2015 a la 1:30 PM, en las instalaciones del despacho

Se previene a las partes sobre la posibilidad de que en esta audiencia se dicte fallo, razón por la cual deberán presentar sus alegatos de fondo.

Es deber de los apoderados comunicar a sus poderdantes la fecha de realización de la misma.

NOTIFIQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ
Juez.

JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.
NATALIA RAMIREZ BARRETO Secretaria